



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, 13 JUL 2023

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 400-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

VISTO:

Resolución Directoral Regional N° 0136-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 marzo de 2023, Memorando N° 404-2023/GRP-440000-440010-440013 de fecha 09 de junio del 2023, Memorando N° 406-2023/GRP-440000-440010-440013 de fecha 09 de junio del 2023, sobre encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transportes Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0136-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 marzo de 2023, **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, las funciones con eficacia anticipada a partir del 03 de febrero del 2023, a la servidora nombrada **LIC. ADM DEBORA JESUS HUATUCO CRISANTO DE CATERIANO**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, en merito a los fundamentos expuestos en I aparte considerativa de la presente Resolución.

Que, con Memorando N° 404-2023/GRP-440000-440010-440013 de fecha 09 de junio del 2023, el Jefe del Oficina de Administración, dispone que se deja sin efecto la encargatura como jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad Orgánica perteneciente a la Dirección de Transporte Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

Que, con Memorando N° 406-2023/GRP-440000-440010-440013 de fecha 09 de junio del 2023, el Jefe del Oficina de Administración, en atención a la norma de la referencia y de acuerdo a lo dispuesto por el titular de la entidad, a partir de la fecha su persona desempeñara el cargo funcional de Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad Orgánica perteneciente a la Dirección de Transporte Terrestre de Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Que, con Informe N° 001-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015/02 DHC de fecha 13 de junio del 2023, a la servidora nombrada **LIC. ADM. DEBORA JESUS HUATUCO CRISANTO DE CATERIANO**, realiza la correspondiente entrega de cargo de la jefatura de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, Unidad Orgánica perteneciente a la Dirección de Transporte Terrestre de Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala a la letra: "(...) El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, en su numeral 3.6 ENCARGO que a la letra dice: "(...) 3.6.1 Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad (...)";

Que, por la propia dinámica operativa de la gestión administrativa en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, las unidades orgánicas deben continuar con el funcionamiento operativo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Ejercicio Fiscal 2023 en la Unidad Ejecutora: 200 Región Piura – Transportes, por lo que estando al encargo de funciones de la Jefatura de Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transportes Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Piura a la servidora nombrada **LIC. ADM. NELLY AMELIA CASTRO**





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,

Piura, **13 JUL 2023**

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0400-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

BURNEO a partir del 09 de junio del 2023; debiendo expedirse el acto administrativo que formalice la acción de personal para encargar las funciones en el cargo de Jefa en Unidad de Circulación y Seguridad Vial a la servidora nombrada **LIC. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO**, a partir del 09 de junio del 2023;

Que, estando a lo señalado en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, numeral 3.6 del Manual Normativo N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal; y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional 0524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones a partir del 12 de junio de 2023, en el cargo de Jefa de la Unidad De Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, a la servidora nombrada **LIC. ADM. DEBORA JESUS HUATUCO CRISANTO DE CATERIANO**, debiendo retornar a desempeñar las funciones como encargada de Imagen Institucional perteneciente a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones con eficacia anticipada a partir del 13 de junio del 2023, a la servidora nombrada **LIC. ADM NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** en el Cargo de Jefa de la **UNIDAD DE CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, en la dirección electrónica: www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR de acuerdo a Ley la presente Resolución, a la servidora nombrada **LIC. ADM. NELLY AMELIA CASTRO BURNEO** en el centro de labores de la DRTyC-PIURA, a la servidora nombrada **LIC. ADM. DEBORA JESUS HUATUCO CRISANTO DE CATERIANO** en el centro de labores de la DRTyC-PIURA, al Equipo de Trabajo de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. César *[Firma]* Nizama García
Ing. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

